



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1556-2014-UNAP
Iquitos, 03 de octubre de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 1201-2014-VRAC-UNAP, presentado el 03 de octubre de 2014, por el vicerrector académico (VRAC), sobre suspensión de las actividades académicas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio de visto, don Julio Abel Soplin Rios, vicerrector académico (VRAC), solicita al rector suspender las actividades académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, del 03 al 05 de octubre de 2014, debido al proceso electoral que se realizará el 05 de octubre de 2014;

Que, por esta razón, para garantizar el normal desarrollo del proceso electoral, debido a que la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) llevará a cabo en las aulas de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) y del Local de Bermúdez dicho proceso, es conveniente suspender las labores académicas; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Suspender las actividades académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), **del 03 al 05 de octubre de 2014**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL